



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2019-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2019**

**ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Sentencia de diez de julio del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación.	Sin registro
2. Voto aclaratorio y concurrente formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en relación con la mencionada resolución.	Sin registro

Documentales recibidas a las once horas con cincuenta y ocho minutos del día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, así como el voto aclaratorio y concurrente formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en relación con la mencionada resolución; **se ordena su notificación por oficio a las partes**, y toda vez que se declara fundado el recurso y se revoca el auto recurrido de once de enero de dos mil diecinueve, por el que se negó la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional **5/2019**, envíese a ese incidente copia certificada del fallo y del respectivo voto, para los efectos legales a que haya lugar.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Notifíquese, cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.